



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021

DCP-02(ANEXO 54)



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	005419-CABAÑAS PUGA ALEJANDRA DE JESUS	ISO 9001:2015 CONFORME			
DOMICILIO	CALLE 6 NÚMERO EXTERIOR 53, ENTRE CALLE 17 Y 19				
RFC	[REDACTED]	TELEFONO	044 9811476311	PLAZO DE ENTREGA	1 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

ORDEN DE SERVICIO

RAMO	22-FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	 RV2220-0766 - 01/10/2018
UNIDAD	20-Agencia Estatal de Investigaciones	
OBSERVACIONES	FORMA DE PAGO 99 POR DEFINIR, MÉTODO DE PAGO PPD PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO GARANTÍA EN MANO DE OBRA Y REFACCIONES 60 DIAS	

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	CR-14421	SERIE	3GCPC9E05BG270360	LINEA	CAMIONETA
MODELO	2011	CILINDROS	8	KILOMETRAJE	313199
DESCRIPCIÓN	CHEVROLET . SILVERADO 2500. PICK UP.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$10,312.40
2943	ALTERNADOR MARCA BOSH	PIEZA	1	\$7,290.00	\$7,290.00	1,166.40	\$8,456.40
2944	BOBINA MARCA INJETECH	PIEZA	1	\$1,600.00	\$1,600.00	\$256.00	\$1,856.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$928.00
0049	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO.CAMBIO DE ALTERNADOR Y BOBINA	SERVICIO	1	\$800.00	\$800.00	\$128.00	\$928.00

SUBTOTAL \$9,690.00
IVA \$1,550.40
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$11,240.40

(SON: ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 40/100 M.N)

Cadena Original : [22[20][OSV-1211][5419][112404000][17102018][3[65]
Cadena Encriptada : fnM9+x0Yal/891Sced7myc8W0pVJMzVHEwCnymmic8ZM6V6AW3VhBcURy+IDyQwi

DATOS SIACAM

ID: 75756	ETAPA: Compromiso
FOLIO: 0411	ESTATUS: Autorizado
 38c673356d464c77be5d11727a7db537	

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha veintidós de enero del año dos mil diecinueve, y que consiste en la eliminación de dos mil ciento cincuenta palabras alfanuméricas que corresponden a RFC, CURP y clave de INE, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021

DCP-02(ANEXO 54)



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	005419-CABAÑAS PUGA ALEJANDRA DE JESUS	ISO 9001:2015
DOMICILIO	CALLE 6 NÚMERO EXTERIOR 53, ENTRE CALLE 17 Y 19	CONFORME
RFC		TELEFONO 044 9811476311 PLAZO DE ENTREGA 1 Dias hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	22-FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	 17/10/2018 OSV-1211 RV2220-0766 RV2220-0766 - 01/10/2018
UNIDAD	20-Agencia Estatal de Investigaciones	
OBSERVACIONES	FORMA DE PAGO 99 POR DEFINIR, MÉTODO DE PAGO PPD PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO GARANTÍA EN MANO DE OBRA Y REFACCIONES 60 DIAS	

ORDEN DE SERVICIO

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	CR-14421	SERIE	3GCPCE9E05BG270360	LINEA	CAMIONETA
MODELO	2011	CILINDROS	8	KILOMETRAJE	313199
DESCRIPCIÓN	CHEVROLET . SILVERADO 2500. PICK UP.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanan y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Elaboró: JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ